MUNICIPALIDAD DE PUCON SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO Nº 474

PUCON, 1 @ FEB. 2012

VISTOS:

 La Ley Nº 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

3.- El Decreto Exento Nº 1.645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto Nº 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.

5.- El Decreto Exento Nº 2.136 de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6.- La solicita del funcionario Federico Buchoff Cárdenas , en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo

7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el siguiente Préstamo especial a la funcionaria que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
FEDERICO BUCHOFF CARDENAS	\$ 150.000	\$ 25.000	MARZO A AGOSTO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

GNACIO SOTO ARAYA

DMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONTROL

0, 5

PSA/MVR/DHGG/degg DISTRIBUCION

- * Egresos.
- * Bienestar.
- * Oficina de partes.